



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 - 2015-MDP

Pocollay, 23 SEP 2015

VISTOS:

La Solicitud con Registro N° 5474-2015, de fecha 24 de Julio del 2015, presentada por Gonzalo Adolfo Rodríguez Ojeda, la Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2014-MDP-T de fecha 25 Abril del 2014, la Adenda a Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2014-MDP-T Con fecha 22 de Abril del 2015; La Esquela de Observación de la SUNARP N° 2015-00018758, INFORME N°125 -2015-SJLP/SGPUCM-GIDU-MDP de fecha 31 de Julio del 2015 de la asistente de la Subgerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi, INFORME N°723 -2015- SGPUCM-GIDU-MDP, de fecha 11 de Agosto del 2015 de la Subgerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

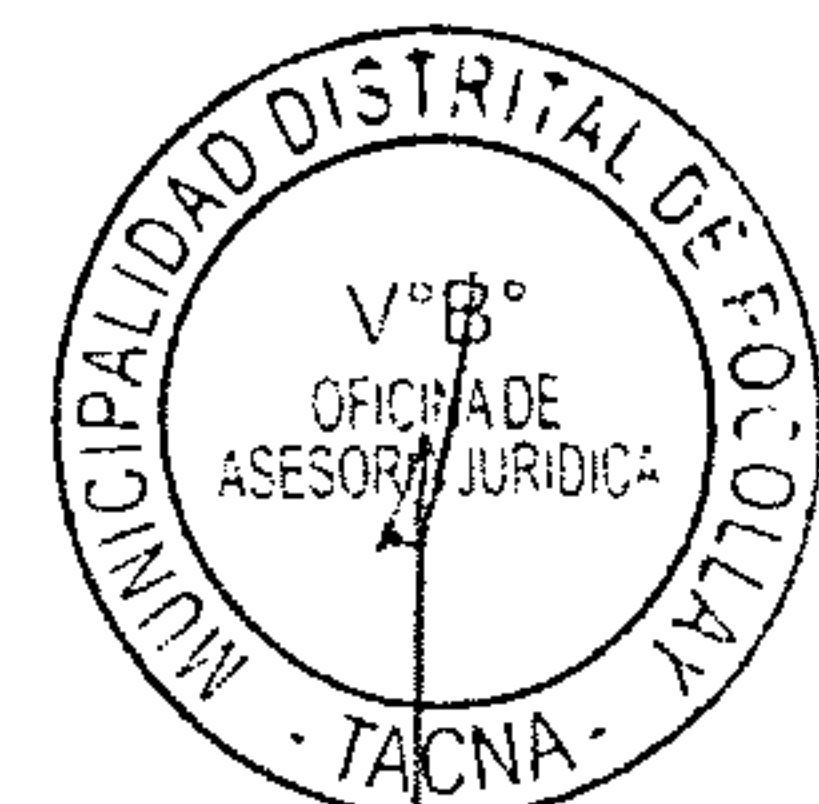
Que mediante Resolución N° 135-2014-MDP-T, de fecha 25 de Abril del 2015 se aprueba y autoriza la Sub División del Terreno propiedad (lote urbano sin obras) de GLADYS BEATRIZ OJEDA LAZO con un área de 432.90 m2 ubicado en Pasaje S/N, Mz. - A, Lote -2, entre las Av. Celestino Vargas y Francisco Antonio de Zela, conforme al Plano de Ubicación y Sub División y Memoria Descriptiva, según el detalle siguiente(...)

Que mediante ADENDA A LA RESOLUCIÓN N° 135-2014-MDP-T, de fecha 22 de Abril del presente año se resuelve corregir el artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal 135-2004-MDP-T, en lo que respecta a: Subdivisión((Líneros y colindancias, según lo indicado en Memoria Descriptiva SU-1)(...).

Que, mediante esquela de Observaciones con Número de Título 2015-18758, de fecha 17 de Junio del 2015, se emite observación respecto a la Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2014-MDP-T, del 25 de abril 2014, se acompaña ADDENDA a la indicada resolución administrativa, **sin embargo la rectificación debe efectuarse bajo la misma forma, por tanto corresponde la emisión de una resolución administrativa aclaratoria y no de una adenda.**

Que el artículo 201 inciso 201.1 la ley de Procedimiento Administrativo General 27444 contempla: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que de conformidad con la Ley N° 27444; y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de la Gerencia Municipal y Visación de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Jurídica.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 132- 2015-MDP



Pocolay, 23 SEP 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA ADENDA A RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 135-2014-MDP-T, de fecha 22 de Abril del 2015 en todos su extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR CON EFECTO RETROACTIVO LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 135-2014 -MDP, de fecha 22 de Abril 2015, en los siguientes extremos:

DE LA SUB DIVISION:

DESCRIPCION DEL LOTE A-2A

POR LA IZQUIERDA (Por el norte): En línea Recta 9.80 ml colindante con propiedad del Sr. Carlos Noboa Hurtado (antes según ficha 19902 colindante con la Av. Celestino Vargas)

POR EL FONDO (Por el Este) : En línea recta de 9.88 ml colinda con propiedad Sr. Luis Suarez.

POR LA DERECHA (Por el Sur) : En línea recta de 11.02 ml colinda con lote A-2B.

POR EL FRENTE (Por el oeste) : En línea recta de 10.49 ml colinda con pasaje sin nombre.

Área : 107.15 m²

Perímetro: 41.19ml.

DESCRIPCION DEL LOTE A-2B

POR LA IZQUIERDA (Por el norte): En línea Recta 11.02 ml colinda con Lote A- 2A

POR EL FONDO (Por el Este) : En línea recta de 2 tramos de 12.72 y 12.50 ml colindante con propiedad Sr. Luis Suarez.

POR LA DERECHA (Por el Sur) : En línea recta de 15.80 ml colinda con propiedad del Sr. Manuel Luque Aguirre.

POR EL FRENTE (Por el oeste) : En línea recta de 25.51 ml colinda con pasaje sin nombre.

Área : 325.75 m²

Perímetro : 77.54ml.

Dejando subsistente los demás extremos del presente artículo.

ARTÍCULO TERCERO: AGREGUESE a la presente Resolución en Calidad de Anexo, Adenda a memoria descriptiva, Planos, FUHU, Anexo F

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente al interesado, para la prosecución del trámite respectivo ante la SUNARP-Oficina Registral Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
GIDU
SGPUCM